



ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se presentó el día 10 de octubre de 2019, en Envigo, en la calle dels / del polígono industrial Santiga de Santa Perpètua de Mogoda (Vallès Occidental).

La visita tuvo por objeto inspeccionar la instalación radiactiva IRA-1393, en el emplazamiento referido, destinada a investigación. El 9.12.1987 se autorizó la puesta en marcha de la instalación, y el 7.03.2017 la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Conocimiento de la GC autorizó su modificación, pendiente de inspección previa.

La Inspección fue recibida por adjunta de Farmacia y supervisora, responsable de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, y responsable del centro, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte al titular de la instalación que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica para que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada, resulta lo siguiente:

- La instalación tenía los accesos señalizados y disponía de medios para controlar su acceso.
- La instalación estaba ubicada en la planta semisótano del emplazamiento referido. Estaba constituida por las dependencias siguientes:
 - Dos SAS (uno de entrada y otro de salida);
 - Dos laboratorios de manipulación de muestras;
 - La zona de contadores;
 - El pasillo interior;
 - Tres estabularios (uno para animales grandes y dos para animales pequeños);

◦ El almacén de residuos (módulo exterior).

- Los tres estabularios y el almacén de residuos no disponen de notificación de puesta en marcha como parte de la instalación radiactiva.
- Según constaba en el diario de operación, no trabajan con material radiactivo desde finales de 2016.
- Con [redacted] habían caracterizado y retirado, por vía convencional y a través de Enresa, todos los residuos almacenados en la instalación. En el diario de operación constaba la fecha, los residuos gestionados y la vía por la cual se habían retirado (anexo I).
- Estaban disponibles los albaranes de recogida de residuos por parte de Enresa en fechas 01.10.2019 y 17.09.2019 (anexo II).
- En el momento de la inspección el único material radiactivo que estaba disponible en la instalación era la fuente de verificación de Sr-90 del detector
- Según constaba en el diario de operación, en fecha 04.10.2019, [redacted] había realizado lecturas directas y había tomado 43 frotis en diferentes zonas de la instalación, equipos y congeladores para verificar la ausencia de contaminación. Estaban pendientes de recibir el correspondiente informe.

SAS de paso

- La instalación disponía de dos [redacted] de paso, uno de entrada a la instalación y otro de salida de ella, sin extracción de aire.

El laboratorio de manipulación (nº [redacted])

- En esta zona había un congelador sin material radiactivo y una pila con desguace segregado para recoger los vertidos radiactivos.

El laboratorio de manipulación (nº [redacted])

- En esta zona había dos congeladores sin material radiactivo.

La zona de contadores (nº [redacted])

- Había un contador beta de la firma [redacted] ya fuente radiactiva encapsulada de cesi [redacted] había sido retirada por Enresa en fecha 17.09.2019.

- Había un contador gamma de la firma [redacted] cuyas fuentes radiactivas encapsuladas de [redacted] habían sido retiradas por Enresa en fecha 17.09.2019.

El pasillo (nº [redacted])

- Este pasillo comunicaba los laboratorios con la zona de estabularios.

Los estabularios (nº [redacted])

- Estaban disponibles tres estabularios, uno para animales grandes (nº [redacted] (primates y perros), y los otros dos para animales pequeños (nº [redacted] (conejos y ratones).

Almacén de residuos radiactivos

- En el exterior había un módulo prefabricado donde tenían previsto guardar los residuos radiactivos en caso de volver a iniciar la actividad de la instalación radiactiva.

General

- Estaba disponible un equipo portátil para detectar y medir los niveles de contaminación de la firma [redacted] con una fuente de verificación de Sr [redacted], calibrado por el INTE el 04.09.2014 y verificado en fecha 09.10.2019.
- Disponían de programas de calibración y verificación del equipo de detección y medida de los niveles de contaminación con referencias [redacted] versión del 20.12.2018, y [redacted] versión del 10.01.2019.
- Disponían de 3 dosímetros de termoluminiscencia para las distintas áreas de la instalación (zona de contadores, laboratorio 125 y zona con bolsas de residuos). Tienen un convenio con [redacted] para realizar el control dosimétrico.
- El personal expuesto de la instalación dispone de asignación de dosis mensual, incluido en el procedimiento PNT [redacted], versión del 27.11.2018. Estaban disponibles las fichas mensuales de dicha dosimetría.
- Estaban disponibles 2 licencias de supervisor y 5 licencias de operador.
- Desde la última inspección habían causado baja de la instalación el supervisor [redacted]

- Según constaba en el diario de operaciones, la última entrada de material radiactivo tuvo lugar el 28.09.2016, de 20 MBq de ^{137}Cs .
- La superficie del suelo de las zonas remodeladas era de material fácilmente descontaminable.
- Disponen de un procedimiento para determinar la contaminación de las superficies de trabajo ^{137}Cs , versión del 20.12.2018.
- Estaba disponible el procedimiento de recepción de material radiactivo ^{137}Cs versión del 31.01.2018, para dar cumplimiento a la ^{137}Cs .
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.
- Estaban disponibles en lugar visible las normas a seguir tanto en régimen normal de trabajo como en caso de emergencia.
- Antes de reiniciar la actividad en la instalación deberán solicitar la inspección previa a la puesta en marcha de la modificación e impartir el curso de formación a los trabajadores expuestos.
- No tienen previsión para la puesta en marcha de la instalación modificada.
- Disponían de equipos extintores contra incendios.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR); el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el CSN a la GC en el Acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe el acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la GC, el 14 de octubre de 2019.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836-/1999, se invita a un representante autorizado de Envigo CRS SA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

- Se adjunta el Informe de ausencia de contaminación de la instalación radioactiva.

 Supervisora IRA 1393

Santa Perpetua de Magada, 22 octubre 2019